



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa electoral No. 079-2016-TCE se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 079-2016-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 28 de diciembre de 2016.- Las 16h00.- **VISTOS: Agréguese** al expediente el oficio Nro. CNE-JEE-2016-0039-O de fecha 27 de diciembre de 2016, suscrito por el Abg. Rober Giovany León Puchaicela, Secretario de la Junta Especial del Exterior, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el 27 de diciembre de 2016, a las 13h18 minutos, al cual adjunta 90 fojas como anexos. Notifíquese: **1)** Al recurrente en los correos electrónicos gerardochico1@hotmail.com, angel_orna@hotmail.com y aidaquinatoa2002@yahoo.es y en casilla contencioso electoral No.70; **2)** A la Dra. Stephanie Carin Ávalos Calderón, Presidenta de la Junta Especial del Exterior al correo electrónico stephanieavalos@cne.gob.ec y a la casilla contencioso electoral No. 53; **3)** Al Dr. Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Consejo Nacional Electoral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y en la casilla contenciosa electoral No. 003. Actúe la Ab. Ivonne Coloma Peralta, Secretaria General de este Tribunal. Publíquese el presente auto en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

F.) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, JUEZ SUSTANCIADOR.

Lo Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL TCE
JA-PB